

Santa Rosa, 18 de marzo de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 8 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que en el ejercicio 2021 se desarrollaron obras viales en el Municipio al amparo del Proyecto Inversión con fondos del Literal B.
- III) Que se imputaron por el ejercicio 2021 facturas correspondientes a Básicos, paramétricos y leyes sociales, quedando un remanente de leyes sociales por un monto de pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y siete.
- IV) Que esta pendiente de pago con fondos ejercicio imputados en el ejercicio 2021, por concepto de leyes sociales la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis.
- V) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa deberá transferir al Gobierno Departamental de Canelones el monto indicado en el considerando III y IV, tal como luce en oficio 2022/007035/2
- VI) Que los valores remanentes deberán abonarse con fondos del ejercicio 2022.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar la transferencia a la cuenta corriente 0015183721-000077 el monto de \$ 489.833 por concepto de Leyes Sociales correspondientes a las obras viales del ejercicio 2021 .
- 2) Ejecutar con fondos del ejercicio 2021 la suma de \$247,936
- 3) Ejecutar con fondos del ejercicio 2022 la suma de \$ 241,897, por concepto de leyes sociales, con fondos del Literal B, aplicados al Proyecto Inversión.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa



**Rúben D. Ma**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

**ES COPIA FIEL**